

Plottier, 25 de Noviembre de 2020.

DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH

SUBSECRETARIA DE SALUD

LIC. MERCEDES CLOSS

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual para Hospital Plottier, al puesto de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL (P1) FULL TIME. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

1) NOMBRE DEL PUESTO

LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL

2) DEPENDENCIA

HOSPITAL PLOTTIER

3) OBJETIVO DEL CARGO

Abordar en forma interdisciplinaria los problemas Psicosociales prevalentes en la comunidad, tanto en actividades de promoción y prevención, como de recuperación y rehabilitación de la salud.

Participación en dispositivo de acompañamiento telefónico a pacientes COVID+ y grupo familiar.

4) MODALIDAD CONTRACTUAL

- Personal eventual (**Capítulo 2 – Artículo 25º Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud**) "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 (doce) meses como máximo"

- 30 horas semanales.

- Categoría PF1.



- Poseer Título de Licenciado en Servicio Social de Nivel Universitario; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Excluyente
- Matrícula Profesional vigente, Colegio Profesional del Servicio Social del Neuquén. Excluyente
- Edad hasta 40 años, no haber cumplido 41 al momento del cierre de este llamado Excluyente
- Residencia en la Provincia de Neuquén Excluyente.

6) DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. **Anexo II: Solicitud con los datos de identificación del postulante**, con descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse.
2. **Anexo III: Declaración Jurada**, constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo.
3. Foto legible de Título Universitario, ambas caras. Excluyente
4. Fotocopia de Matrícula Profesional vigente. Excluyente
5. Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso)
6. Curriculum Vitae con Antecedentes Laborales si los hubiere y Educativos correspondientes.
7. Certificar residencia en la Provincia de Neuquén. Excluyente.

Adjuntar toda la documentación en un solo mail, y enviarlo a la casilla de correo electrónico más abajo consignada, detallando en el Asunto “CONCURSO LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL”, agregando Nombre, Apellido y N° de DNI.

Modalidad del concurso:

Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, la inscripción y entrevista se realizara de manera virtual.

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico (escaneada o con fotografía digital legible) a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Plottier.

Inscripción:

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Plottier cv.concursosohospitalplottier@gmail.com

7) PERIODO DE INSCRIPCIÓN: desde el día Jueves 26/11 a las 08:30Hs hasta el día Lunes 30/11 del 2020 a las 14:30Hs.

Verificación de documentación: Martes 01 de diciembre de 2020.

El día Miércoles 02 de diciembre de 2020 se confirmara a los postulantes pre-seleccionados por correo electrónico; día y hora de la entrevista

En instancia de Entrevista participaran como jurado:

- Jefe de Sector de Salud Mental.
- Coordinación de RRHH de Hospital Plottier.
- Par del sistema que cumpla funciones dependientes del Sector.
- Un representante de ATE en calidad de veedor.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente quedando a entera disposición para lo que considere menester.



Hospital Plottier
Nota N° 616 /2020

ANEXO I

CARGO: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL

Funciones Principales y Responsabilidades:

El profesional en Servicio Social desarrolla tareas de atención en internación, evaluaciones interdisciplinarias de salud mental solicitadas por la guardia general, seguimientos telefónicos y presenciales, atención de interconsultas de otros servicios, participación en equipo itinerante de contención de los equipos de salud, participación en dispositivo de acompañamiento telefónico a pacientes con COVID 19 y Grupo familiar.

Competencias principales:

- Trabajo en Equipo
- Actitud proactiva.
- Predisposición y plasticidad.
- Capacidad de adaptación.

ANEXO II
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO – PROVINCIA:

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

NIVEL DE ESTUDIO CURSADO:

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO III

ARTICULO 17º DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema de Salud Público de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: _____

DNI _____ FECHA ____/____/____ FIRMA _____

ARTICULO 17º INGRESO

Las personas que ingresan a la Administración Provincial deberán llenar los siguientes requisitos:

- Ser Argentino nativo, por opción o nacionalizados y tener más de 18 años de edad.
- Poseer aptitud adecuada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concurso, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar al SPPS:

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme a la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidas en periodos de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Art. 111 del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina.